



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01044833- -UNC-ME#FP

VISTO:

El proyecto de Convenio de Cotutela de Tesis Doctoral obrante al orden 27, a suscribir entre la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) y la Universidad de Granada (España): y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo establecer el marco de colaboración necesario para la codirección del trabajo de tesis doctoral denominado "Metacognición asociada a las redes atencionales y la vigilancia ejecutiva y de activación" de la doctoranda Lic. MARÍA JULIETA AGUIRRE (DNI 39.325.869), conducente a la obtención de los títulos de Doctora en Psicología por la Universidad Nacional de Córdoba y Doctora en Psicología por la Universidad de Granada;

Que se encuentran incorporados los informes requeridos por la Ord. HCS 6/12, de Pertinencia (orden 25), de Infraestructura (orden 24) y Económico-Financiero (orden 26);

Que embebida a los órdenes 9 y 10 obra toda la documentación que exige el trámite en cuestión: carta del director de tesis, proyecto de tesis, actividades del plan de trabajo a desarrollar en cada Universidad, plan de estadía y actividades en cada institución universitaria, instrumento de designación del director y codirector de tesis en la U.N.C. y carta de intención del director de tesis propuesto en la Universitaria contraparte, dictamen favorable del Comité Académico, instrumentos de designación de autoridades suscriptoras por la Universidad española y actos administrativos de acreditación de la carrera del Doctorado en la Universidad de Granada;

El informe favorable que al orden 18 elabora el Área Jurídico-Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos y su ampliatorio del orden 29;

Que la Secretaría de Posgrado toma conocimiento y da curso favorable a las actuaciones (orden 31);

Que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales valora positivamente la presente propuesta, según lo manifiesta en su intervención del orden 34;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75366-E-UNC-DGAJ#SG (orden 40);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la citada Ord. HCS 6/12 y la OHCS-2022-3-E-UNC-REC y en uso de las facultades que le confiere la Res. HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Cotutela de Tesis Doctoral que en proyecto se anexa a la presente, a celebrar con la Universidad de Granada (España) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Psicología para que, previo a la rúbrica del instrumento en cuestión, cumplimente con lo señalado por el Área Jurídico-Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos en su informe del orden 29.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv